



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1989/SR.51  
15 de noviembre de 1989

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

45° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE\* DE LA 51a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes, 6 de marzo de 1989, a las 15 horas

Presidente: Sr. BOSSUYT (Bélgica)  
más tarde, Sr. QIAN Jiadong (China)

SUMARIO

Cuestión de los derechos humanos en Chile (continuación)

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

---

\* El acta resumida de la segunda parte de la sesión aparece con la signatura E/CN.4/1989/SR.51/Add.1.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/7 y 72; E/CN.4/1989/NGO/9, 20, 29, 45, 58 y 60; A/43/624 y Corr.1)

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/23 a 27, 58, 64 y 71; E/CN.4/1989/NGO/1, 5 a 7, 10, 31, 47, 54, 57, 61 y 62; A/43/624 y Corr.1, 630, 705, 736, 742 y 743), CON INCLUSION DE:

a) CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (continuación) (E/CN.4/1989/28)

1. El Sr. STANEVSKI (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa su satisfacción por el hecho de que las resoluciones recientemente adoptadas que presentaron los Estados africanos estén en consonancia con la finalidad de resolver el conflicto de Sudáfrica. Cree que dar apoyo a esos esfuerzos es un deber moral de todos los grupos de Estados en vista del desafío que representa el apartheid para la comunidad mundial y la Comisión, así como la idea común de la dignidad y de los derechos del hombre.

2. Hay un amplio consenso sobre el carácter inaceptable de las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados por Israel. Su delegación rinde homenaje a la flexibilidad que ha demostrado la OLP y los países árabes al ampliar la esfera de acuerdo de la Comisión. Su contribución al diálogo político que se está celebrando en el actual período de sesiones ha sido decisiva. Cabe decir que cierto número de países occidentales se están moviendo, al parecer, en la buena dirección, si bien tomando al grupo occidental en su conjunto todavía se mueve de manera insuficiente y contradictoria. En todo caso, es muy importante que se esté celebrando un diálogo con el fin de lograr un arreglo político del conflicto del Oriente Medio. Ese arreglo será beneficioso para el individuo, protegiendo derechos que no son menos esenciales para los árabes del pueblo de Palestina que para cualquier otro grupo.

3. Los diversos grupos de países tienen algo en común en lo que respecta la situación de Chile. El orador reitera la posición de los cuatro países socialistas expresada en su declaración conjunta, de que las violaciones masivas y flagrantes cometidas en Chile siguen haciendo necesario que la Comisión y su Relator Especial mantengan bajo cuidadoso estudio la cuestión.

4. El debate en torno a las cuestiones relacionadas con la situación en Afganistán ha sido más constructivo que anteriormente, aunque su delegación no lo considera totalmente satisfactorio. El actual Gobierno de la República de Afganistán puede ser o no agradable a un determinado grupo, pero la realidad es que se basa en unas fuerzas sociales lo bastante amplias y en una estructura gubernamental. Está funcionando de acuerdo con una Constitución democrática y aplica una política de paz en el país, proponiendo un diálogo político a la oposición armada. La República de Afganistán es Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y ha cooperado lealmente con la Comisión, como lo ha señalado el propio Relator Especial. Es deber de la Comisión pronunciarse en favor de que se ponga fin al derramamiento de sangre y facilitar la ejecución plena de los acuerdos de Ginebra por todas las partes.

5. Su delegación desearía que hubiese una discusión realista sobre la cuestión de Chipre. Acoge complacida los esfuerzos hechos para entablar un diálogo entre las partes interesadas, en particular entre las dos comunidades que viven en la isla. Su Gobierno opina que un arreglo de la cuestión de Chipre también haría posible mejorar la situación de los derechos humanos, según dijo en su declaración del 22 de enero de 1986.

6. Todavía no se ha entendido de manera general que la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Humanos está relacionada con la lucha contra las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte del mundo. Sin embargo, cuando grupos enteros de países, como en el actual período de sesiones, hablan claramente en favor de la universalización de los Pactos, eso ayuda grandemente al planteamiento comunitario de los miembros de la Comisión en el campo de los derechos humanos.

7. Otro factor no menos positivo ha sido el claro reconocimiento por muchos Estados, en el actual período de sesiones, de su obligación de respetar los derechos civiles y políticos, así como los derechos sociales, económicos y culturales de la persona. Desde el punto de vista de los derechos humanos, el crecimiento económico sólo tiene valor cuando va acompañado del desarrollo de la esfera social liberando así al individuo de males sociales que se le imponen, tales como la pobreza extrema o la falta de vivienda. El hecho de que la mayoría de los países prestan atención cada vez mayor a la cuestión humanitaria sólo puede acogerse con satisfacción.

8. A juicio de su delegación tiene que haber un consenso ético en la Comisión en lo que respecta al carácter inaceptable del terrorismo, la tortura, el uso por parte de las dictaduras de cualquier clase de formaciones paramilitares tales como los "escuadrones de la muerte" en El Salvador, el rechazo unánime del genocidio y los castigos masivos, la condena de los mercenarios, la prevención del uso de inventos científicos y tecnológicos en detrimento de las personas y la protección de la salud y de la persona y del medio ambiente. Esas cuestiones se refieren a los derechos humanos en la época actual y la Comisión debe ocuparse de ellas con toda energía.

9. El orador desea referirse a la responsabilidad que recae por las violaciones flagrantes y masivas de derechos humanos no sólo sobre los que las realizan, sino sobre sus dirigentes políticos. Todos son responsables de los males que envenenan las vidas y destruyen el futuro de muchas personas y quizás no esté muy lejano el momento en que la Comisión pueda referirse a ellos citándolos por sus nombres.

10. La cuestión más importante es cómo hacer que la Comisión sea más efectiva en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos. Se ha hablado mucho acerca de la puesta en práctica de las normas internacionales; es un punto importante y se puede mejorar en muchos aspectos. El primer paso consiste en poner la propia casa en orden. Es necesario que la legislación nacional concuerde con las normas mundiales, reducir la discrepancia entre la legislación y la práctica y avanzar hacia una mayor democracia. La democratización es la única garantía firme de la protección civil, política y social de la persona.

11. Su propio país está empezando a poner su casa en orden. Después de la gran Revolución Francesa que proclamó los derechos civiles y políticos del ciudadano, la gran Revolución de Octubre ha puesto de relieve la consigna de la auténtica igualdad, libertad y protección socioeconómica de la persona. La sociedad soviética ha recorrido una distancia considerable y ha logrado la protección social del individuo. Sus logros son muy conocidos y nadie puede pensar que su país se está ocupando de sus defectos por alguna debilidad. La autocrítica es un estado normal de una sociedad desarrollada, una manifestación de su fortaleza y de la inherente necesidad de mejorar.

12. Su país se da perfecta cuenta de que muchos de sus defectos son consecuencia de restricciones artificiales o anticonstitucionales de la libertad, y de las violaciones flagrantes y masivas de derechos humanos durante el período del estalinismo. La creación de garantías para impedir la repetición de ese fenómeno es uno de los aspectos más importantes de la reforma política que se está realizando en la URSS. Se está haciendo mucho para que sea imposible la vuelta al estalinismo. Así, toda una esfera del poder se va a transferir a los cuerpos elegidos: a los soviets de los diputados del pueblo. Los soviéticos ponen por encima de todo las instituciones del Estado y no se va a tomar ninguna decisión estatal importante sin su apoyo. La evolución más importante, sin embargo, es probablemente la amplia discusión en toda la nación del sombrío papel desempeñado por el culto estalinista y sus terribles consecuencias. Esto representa, también, una salvaguardia contra las violaciones de los derechos humanos.

13. Su país no oculta sus males, por el contrario los pone de manifiesto. Tiene problemas de economía, de medio ambiente y de salud pública, todos los cuales afectan a los derechos humanos. Anteriormente, su país había vivido en paz con esos problemas, pretendiendo que no existían. Ya no quiere seguir viviendo de esa manera y está tratando de resolver los problemas para mejorar la situación del individuo y desarrollar la ley colectiva.

14. Su delegación no teme las críticas en el actual período de sesiones de la Comisión. Basta con leer cualquier periódico soviético o ver cualquier programa de la televisión soviética para darse cuenta del importante papel desempeñado por la glasnost y el autoanálisis de los esfuerzos que se están realizando en su país para superar esos defectos. Sin embargo, aunque no teme las críticas, la Unión Soviética desea que las críticas sean objetivas y realistas.

15. Un ejemplo es el de las conversaciones sobre la situación en Nagorno Karabakh. No cabe duda de que se ha producido allí una situación especial y su Gobierno ha informado al Secretario General al respecto. Cierta número de personas del Comité de Karabakh han sido detenidas. En los medios soviéticos de información se dieron diversas opiniones respecto a su detención, en el marco del pluralismo socialista de ideas. Pero, a las personas detenidas se les acusó no de delitos políticos, sino de organizar actividades violentas tales como expulsar a las personas de sus hogares, o dedicarse al robo y al pillaje. Los tribunales tendrán que decidir lo que resulte de esas acusaciones.

16. Una de las bases de la cooperación en la Comisión es la adopción de un enfoque objetivo. Su delegación no puede estar de acuerdo con los intentos de dividir en grupos a los que tienen un enfoque atrasado y otros con un enfoque progresista. Ha llegado el momento de dejar de tirar piedras. Todos los miembros podrían hacerlo porque ningún Estado puede pretender ser perfecto en materia de derechos humanos.

17. Proteger al individuo fomentando la confrontación entre los Estados no es una política humanitaria adecuada, pues, frecuentemente, produce una mayor tensión, reduce los derechos de las masas del pueblo y rebaja el nivel de humanidad en la política y en las relaciones entre los Estados. Sería conveniente considerar los medios de evitar la confrontación en la labor de la Comisión, sin reducir la preocupación por la protección de los derechos humanos.

18. Todos los grupos de la Comisión tienen su propio planteamiento sobre la cuestión de los derechos y libertades del individuo. A su juicio, toda la energía utilizada en la confrontación proviene de la propia convicción de cada uno de que tiene razón y posee la verdad. Pero las delegaciones tienen que trabajar juntas para encontrar métodos de trabajo que impidan que la Comisión se convierta en un club exclusivo perteneciente a un determinado grupo.

19. Su delegación no quiere que se pontifique sobre la situación de los derechos humanos en cada país. Se refiere a la necesidad de una actitud realista en la Comisión para la cooperación entre los Estados en la lucha para impedir las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte del mundo. La Comisión tiene a ese respecto grandes posibilidades.

20. Su delegación informará a Moscú sobre todos los aspectos de las actividades de la Comisión que puedan ayudar a mejorar la legislación de su país en el campo de los derechos humanos. Con ese propósito se ha reunido con representantes de organizaciones no gubernamentales a las que considera como una fuente importante de ideas para la protección legal de los derechos humanos y con las que desea cooperar de manera más estrecha.

21. Hay un denominador común significativo en el campo de los derechos humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos en los que se fijan normas. Su delegación está convencida de que la aplicación de sus disposiciones es un requisito muy necesario de nuestro tiempo, que surge del destino común de los países y de los pueblos pertenecientes a una sola familia humana, cualesquiera sean sus diferencias socioeconómicas o de otro tipo.

22. El Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) dice que los derechos humanos y las libertades fundamentales limitan el poder y la autoridad del Estado en lo que respecta a los individuos. Cuando un Estado sobrepasa esos límites, es un derecho y un deber de la comunidad mundial llamar la atención sobre esos abusos. Por ejemplo, como su Gobierno está firmemente convencido de que el apartheid en Sudáfrica es una violación inaceptable de los derechos humanos y las libertades fundamentales, un miembro de su delegación ha examinado el tema con bastante detenimiento en la Comisión.

23. El régimen de Ramiz Alia en Albania ha suavizado algunos de los aspectos más represivos de su Gobierno totalitario, pero Albania sigue siendo una de las sociedades más restrictivas y cerradas de todo el mundo. La Sigurimi (el omnipresente Servicio de Seguridad de Albania) mantiene un control rígido sobre el pueblo por medio de una amplia red de informadores. En cuanto a los tribunales albaneses, un acusado de cualquier delito político, no tiene virtualmente ninguna posibilidad de ser absuelto. La condena por acusaciones no bien definidas puede conducir a penas muy largas de cárcel e incluso a la ejecución.

24. Los gobiernos tienen libertad para llevar a cabo su propia política interior, siempre que se amolden a las normas bien establecidas por la comunidad internacional en cuanto a derechos humanos y libertades fundamentales. Aunque el régimen albanés se niega sistemáticamente a facilitar información o acceso a los observadores no albaneses interesados, negándose incluso a contestar a las peticiones de información hechas por la Comisión de acuerdo con la resolución del Consejo Económico y Social 1503 (XLVIII), está claro que el Gobierno de Albania viola los derechos humanos de sus ciudadanos de una manera continua y agobiante. A juicio del Gobierno del orador, esa forma de total menosprecio de los derechos humanos ha hecho que Albania merezca la condena explícita por parte de la comunidad mundial.

25. En enero de 1989, Rumania declaró que no estaría ligada por ciertas disposiciones del documento final del reciente período de sesiones de revisión en relación con la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, declaración que colocó a Rumania muy al margen del consenso europeo establecido sobre derechos humanos. No es pues sorprendente que en Rumania no haya libertades fundamentales. La libertad de palabra no existe y se ignoran las garantías de la libertad de reunión. La práctica de la religión está severamente controlada y se reduce continuamente la posibilidad que tienen las minorías étnicas de actuar y expresar sus propios valores culturales. Los amos del partido hacen caso omiso de los deseos del pueblo, que está severamente regimentado y al que se le impide participar efectivamente en su propio gobierno.

26. La contraproductiva política social y económica de Rumania ha provocado hambre y miseria. Las restricciones draconianas impuestas por el Gobierno a las importaciones han reducido los niveles de vida y guardan estrecha relación con la grave escasez de alimentos, energía doméstica, medicinas y otros productos esenciales. El programa recientemente ampliado de desarrollo ha desplazado ya a gran número de habitantes de la ciudad. Si se aplican a fondo durante los próximos años, los edictos burocráticos tendrán por consecuencia la demolición de miles de aldeas tradicionales, muchas de las cuales han servido durante siglos como de habitación de las minorías étnicas. De este modo, muchas culturas únicas quedarán sacrificadas en el altar de la eficiencia agrícola y de mejores servicios rurales.

27. Checoslovaquia ha sido reiteradamente incapaz de respetar sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Su Gobierno sigue encarcelando y persiguiendo a ciudadanos por hacer oposición pacífica e impone severas limitaciones a la libertad de religión y a casi todas las formas de expresión cultural y política. En enero, sólo unas horas después de que el representante de Checoslovaquia indicase que su país estaba de acuerdo

con el documento final del período de sesiones de revisión de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa, la policía checoslovaca usó porras, mangueras y gases lacrimógenos en el centro de Praga para dispersar una reunión pacífica. Vaclav Havel, el famoso dramaturgo, figuraba entre los arrestados y fue condenado a nueve meses de cárcel.

28. Al dar cuenta de la condena del Sr. Havel y de sus compañeros, los medios de información de Checoslovaquia trataron de echar la culpa de la agitación interna a causas externas, condenando el justificado grito de alarma internacional como "intervención externa en los asuntos interiores de un Estado soberano". Esa retórica regresiva es incompatible con las obligaciones de Checoslovaquia en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de las Naciones Unidas. El Gobierno del orador insta al Gobierno de Checoslovaquia a que abandone sus prácticas represivas y se una al movimiento general hacia el diálogo y la reconciliación.

29. Bulgaria sigue siendo una sociedad estrechamente controlada en la que el Estado acosa a los defensores de los derechos humanos y suprime toda disensión u oposición. El Gobierno búlgaro ha negado que esté tratando de obligar a los ciudadanos de origen turco a adoptar la identidad eslava y sus tradiciones, pero ha impuesto muchas restricciones que difícilmente podrían tener otro objetivo. Ha cerrado las mezquitas y ha prohibido ciertas prácticas islámicas. Además, se ha restringido severamente el uso en público del idioma turco.

30. La República Democrática Alemana ha desplegado un aparato de seguridad muy eficaz, que lo invade todo para mantener un estrecho control sobre su pueblo. El régimen sigue restringiendo las libertades fundamentales de palabra, prensa, religión, reunión y circulación y sigue acosando a los ciudadanos y a los grupos que realizan manifestaciones públicas en relación con el libre ejercicio de sus derechos políticos y religiosos. Se advierte, no obstante, cierta mejoría en lo que respecta a los contactos humanos. Se han incrementado mucho los viajes al extranjero en comparación con los tres últimos años; además la emigración legal a la República Federal de Alemania y a Berlín occidental ha aumentado a 30.000 personas en 1988, comparadas con menos de 13.000 en 1987.

31. En Polonia, todas las asociaciones independientes de carácter social y político han sido legalmente registradas. Y lo que es más importante aún, el Gobierno polaco ha iniciado un nuevo diálogo con la oposición, incluida Solidaridad. Polonia tiene un gran potencial para seguir progresando hacia la democracia y un mayor respeto de los derechos humanos y su delegación desea a ese histórico proceso, todos los éxitos posibles.

32. En Hungría ha habido un progreso sustancial. El Gobierno húngaro ha reconocido los derechos humanos y las libertades fundamentales comunes a toda la humanidad y ha rechazado la idea de que los Estados socialistas tienen que ser diferentes de las naciones de libre empresa en lo que respecta a esos derechos y libertades. A ese respecto, funcionarios húngaros están preparando una nueva constitución que tenga en cuenta la experiencia y la práctica de un amplio sector de otros países.

33. El Parlamento húngaro ha aprobado recientemente una nueva ley sobre reunión pacífica, así como una nueva ley de asociaciones que permite el establecimiento de muchos partidos políticos, sindicatos independientes y otras organizaciones no afiliadas al Estado. Una nueva ley electoral establecerá un proceso mucho más sencillo para nombrar candidatos múltiples que representen a diversos partidos. El nuevo estatuto de Hungría sobre la libertad para formar asociaciones permite que un particular emplee incluso hasta 500 personas. Además, se permite a las empresas de propiedad extranjera actuar en Hungría. Los funcionarios húngaros preparan actualmente nuevas leyes sobre huelgas, la libertad para salir y regresar al país, la libertad de religión, la libertad de expresión y de opinión, una alternativa civil al servicio militar, la revisión judicial de los actos legislativos y los derechos de las nacionalidades y las minorías.

34. El Gobierno del orador acoge complacido los cambios que están teniendo lugar en la Unión Soviética durante los últimos años y espera que esos progresos se amplíen y formen parte permanente de la estructura del Gobierno y de la sociedad soviéticos. Un número cada vez mayor de ciudadanos soviéticos ya no tienen miedo de hablar libre y francamente. Muchos manuscritos que se habían "guardado en el cajón" durante años se están publicando y vendiendo.

35. En enero de 1988, el Soviet Supremo de la URSS ha promulgado disposiciones por las que será más difícil confinar a personas en instituciones psiquiátricas contra su voluntad. Se espera que esas disposiciones sean escrupulosamente respetadas y que las autoridades soviéticas tomen medidas para poner en libertad a los que actualmente están recluidos en hospitales psiquiátricos por razones políticas.

36. Por desgracia, esta atmósfera de tolerancia no prevalece por todas partes en la URSS, en lo que respecta a la oposición pública. En diciembre de 1988, un número importante de activistas armenios fueron detenidos y acusados de "organizar o participar activamente en un grupo de acción para perturbar el orden público". En enero de 1989, el activista georgiano Ulambegashvili fue condenado a un año y medio de campo de régimen severo, como castigo por actividades políticas similares.

37. Parece que a finales de 1986 terminaron las detenciones y condenas por actividades de carácter claramente religioso. Se han redactado nuevas disposiciones sobre religión y su aplicación aportará bastante más libertad a los creyentes para la educación religiosa de los hijos, las obras de caridad y la evangelización fuera de los templos. Pero los creyentes siguen tropezando con dificultades para obtener permiso para abrir templos, y la policía dispersa todavía reuniones pacíficas para orar fuera de los templos. Además, unos 4 millones de miembros de la Iglesia católica ucraniana siguen sin poder practicar legalmente su religión.

38. En la región báltica no se ha respetado desde hace casi medio siglo el derecho de los pueblos de Estonia, Letonia y Lituania al gobierno propio ni a determinar sus propios destinos. Su delegación abriga la esperanza de que los signos recientes de flexibilidad por parte de las autoridades soviéticas lleven a la libre determinación de los pueblos de los Estados bálticos.



39. En reuniones recientes de órganos internacionales que se ocupan de derechos humanos y de libertades fundamentales, los representantes soviéticos se han mostrado más resueltos en su defensa de los derechos humanos individuales, especialmente los de carácter civil y político. La mejora de las relaciones bilaterales ha contribuido también a aumentar las oportunidades para que las delegaciones de los Estados Unidos y de la URSS persigan objetivos comunes. Esas tendencias son saludables y constructivas y su delegación espera que se sigan ampliando y profundizando las posibilidades de cooperación en ese sentido.

40. El Gobierno del orador cree que el logro de un arreglo justo y duradero en Chipre hará progresar la causa de los derechos humanos en ese país. Apoya resueltamente los esfuerzos del Secretario General en favor de ello y hace un llamamiento a todas las partes para que le den plena cooperación.

41. En Cuba, todo el marco legal ha sido amañado conforme a los caprichos de los gobernantes. Se han abolido, a todos los efectos, los derechos civiles y políticos. No obstante, como resultado de la fuerte presión internacional, el Gobierno de ese país ha tenido que introducir ciertos cambios y ha mostrado su aparente voluntad de cooperar con órganos internacionales. Pero la verdadera prueba de sus intenciones habrá de ser el trato que dé a quienes hablen contra él, prueba que últimamente no ha superado.

42. El hecho de que el Gobierno cubano haya puesto en libertad a un reducido número de presos políticos resulta un tanto irónico ya que, hasta ahora, había pretendido que no existían presos políticos en Cuba. Su delegación se pregunta cuántos más de esos presos políticos "inexistentes" será capaz de poner en libertad el Gobierno cubano en 1989.

43. La Comisión tiene un deber solemne con las víctimas de los abusos de los derechos humanos en Cuba. Sólo se podrá dar por terminado el proceso de investigación del comportamiento del Gobierno cubano cuando Cuba respete verdaderamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sus ciudadanos. Debe y tiene que proseguir la intervención directa de la Comisión; no hay otra alternativa.

44. El Gobierno sandinista de Nicaragua ha convertido su sistema jurídico, las organizaciones de masas y las fuerzas armadas en instrumentos de represión y la situación de los derechos humanos es una de las peores de toda la América Latina. Su delegación hace un llamamiento al Gobierno de Nicaragua para que adopte prácticas democráticas, como lo prometió hacer en el acuerdo de Esquipulas. Sólo un gobierno pluralista democrático en Managua podrá dar garantías adecuadas a los vecinos de Nicaragua.

45. Los Estados Unidos siguen preocupados por la situación de los derechos humanos en El Salvador. Los insurgentes deben cesar en sus ataques contra el Gobierno democráticamente elegido, renunciar a la violencia y participar en el dinámico proceso político que se está llevando a cabo. Por su parte, el Gobierno de El Salvador debe poner en práctica las recomendaciones del Relator Especial (E/CN.4/1989/23, cap. VIII).

46. La resolución de la Comisión sobre Chile debe ser equilibrada y ecuaníme y tener en cuenta el hecho de que ha mejorado grandemente la situación general en el país, señalando, sin embargo, que subsisten ciertos problemas asociados con la protección insuficiente de los derechos humanos. El plebiscito chileno del 5 de octubre de 1988 ha sido un gran paso adelante y ha sentado las bases para unas elecciones presidenciales. Como un gobierno democráticamente elegido constituye la mejor garantía de respeto de los derechos humanos, la Comisión debe tener cuidadosamente en cuenta la apertura del proceso electoral chileno.

47. Los Estados Unidos atribuyen elevada prioridad a los derechos humanos y al bienestar del pueblo de Timor oriental y acogen complacidos la reciente decisión del Gobierno de Indonesia de facilitar el acceso a la provincia. Su delegación cree que las discusiones entre Indonesia y Portugal, bajo los auspicios del Secretario General, constituyen el mejor medio para que los dos Gobiernos resuelvan sus diferencias sobre Timor oriental.

48. En agosto y septiembre de 1988, millones de birmanos se reunieron en manifestaciones espontáneas, no violentas, por toda Birmania e hicieron un llamamiento para poner fin a decenios de gobierno arbitrario y represivo. El régimen respondió con muertes indiscriminadas en gran escala y muchos estudiantes tuvieron que huir a las zonas fronterizas. A fines de 1988 se han recibido muchos informes sobre malos tratos a los estudiantes que regresaban. Aunque el Gobierno birmano ha manifestado su intención de celebrar elecciones libres y equitativas, tras las cuales se entregará el poder a un Gobierno civil elegido, se ha negado a fijar una fecha para las elecciones y ha restringido las actividades políticas.

49. Pese al cese de las hostilidades en el Golfo, no ha mejorado la situación de los derechos humanos en el Irán. En los últimos meses ha habido centenares de ejecuciones políticas. A la oposición política en el Irán se le sigue sometiendo a detenciones arbitrarias y torturas y se han denegado las libertades de palabra de prensa y de asociación. Aunque ha mejorado algo en 1988 la situación de los baháís, sigue siendo precario el futuro de esa minoría. También sufren discriminación los judíos, los cristianos armenios y los seguidores de Zoroastro. Pero el índice más revelador sobre los derechos humanos en el Irán es el llamamiento hecho por los dirigentes para que se diera muerte al escritor Salman Rushdie, lo cual es un ataque directo al derecho humano fundamental de la libertad de expresión. El hecho de ofrecer dinero por ese crimen hace que la afrenta sea más odiosa y más repulsiva.

50. Desde 1984, el Gobierno del Irán se ha negado sistemáticamente a cooperar con el Relator Especial nombrado para investigar los abusos de los derechos humanos en ese país. Irán tiene la dudosa distinción de ser el único Gobierno que persiste en esa negativa y la delegación del orador hace un llamamiento al Gobierno del Irán para que se adhiera a las normas bien establecidas de conducta, como miembro responsable y civilizado de la comunidad internacional.

51. La situación de los derechos humanos en Iraq requiere también atención. A pesar del alto el fuego, siguen estando muy coartados los derechos políticos e individuales y los medios de información pública siguen sometidos a censura. Según informes dignos de crédito, las autoridades iraquíes, en particular la policía de seguridad, recurren a torturas físicas y

psicológicas. En 1988, las fuerzas armadas iraquíes decidieron aplastar una antigua rebelión curda en una campaña que, según se indica, ha provocado la muerte de unas 8.000 personas, incluso civiles. Después del uso indiscriminado por parte del Iraq de armas químicas contra la población civil y las guerrillas, 60.000 curdos han huido a Turquía a través de la frontera. Permanecen en el país otros 40.000.

52. Pese a la retirada de las fuerzas soviéticas del Afganistan hay pruebas irrefutables de que prosiguen las violaciones masivas de derechos humanos por parte de las autoridades de Kabul, entre ellas asesinatos políticos, desapariciones, torturas, ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias y encarcelamientos en condiciones inaceptables. Millones de minas destinadas a matar y a mutilar han sido colocadas indiscriminadamente por todo el país. Esas minas no permiten a más de 5 millones de refugiados afganos regresar a sus hogares. La Comisión debe seguir centrando su atención en los abusos de los derechos humanos en el Afganistán para demostrar a las autoridades de Kabul que la retirada de las tropas soviéticas no ha reducido el compromiso ni la preocupación de la comunidad internacional.

53. El Sr. STRASSERA (Argentina) afirma que la delegación de su país ha examinado cuidadosamente el informe preparado por el Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre (E/CN.4/1989/28), y espera que ambas partes lleguen a un acuerdo negociado en torno a los aspectos del problema de Chipre antes del 1º de junio de 1989. Un aspecto fundamental de la misión de buenos oficios del Secretario General es todo lo relativo a los derechos humanos de la población chipriota. La delegación de Argentina se felicita que en las conversaciones se hayan incluido los temas relativos a la libertad de circulación, la libertad de elección de la residencia y el derecho a la propiedad de parte de los chipriotas. La delegación argentina, asimismo, expresa su respaldo a la noble tarea humanitaria que desempeña el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre y desea reiterar su reconocimiento por el desempeño de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

54. El Sr. COSTA LOBO (Portugal) declara que el objetivo que persigue la Comisión no consiste en dictaminar acerca de situaciones específicas, sino en contribuir a su mejoramiento. Si los países que ahora son objeto de examen aceptaran ese enfoque, seguramente estarían más dispuestos a colaborar. En tal sentido, la delegación de Portugal desea hacer un llamamiento al Gobierno de Albania, que se ha negado sistemáticamente a cooperar con la Comisión, para que vuelva a pensar en su actitud.

55. La solución de los conflictos armados no siempre culmina en una mejora de los derechos humanos. No obstante el cese del fuego entre el Irán y el Iraq, siguen produciéndose ejecuciones en masa y otras serias violaciones de los derechos humanos en el Irán y, por lo demás, los derechos humanos de la población curda se han violado en el Iraq de manera patente. Los últimos informes relativos al abuso de los derechos humanos de los niños son especialmente perturbadores.

56. En algunas situaciones, se violan los derechos humanos como consecuencia inevitable del sistema social imperante. El ejemplo típico que puede citarse es el de Sudáfrica, pues allí la estructura social se basa en el sistema de apartheid. En otros países, se violan los derechos humanos de una manera tan

sistemática que parecerían constituir un factor fundamental del régimen. Por eso, el "programa de sistematización" que pone en práctica el Gobierno de Rumania y la falta de respeto de ese país por la identidad cultural de algunas etnias ha provocado gran sufrimiento a buena parte de la población del país.

57. Si se piensa que al negar a la población de un territorio determinado el derecho a la libre determinación siempre se están violando otros derechos humanos, la situación es mucho más inquietante cuando el territorio se encuentra ocupado por un país cuyas fallas en la esfera de los derechos humanos son bien conocidas. Es el caso de Timor oriental, ahora ocupado por Indonesia. Portugal tiene responsabilidades legales e históricas específicas que le obligan a hacer un esfuerzo especial por mejorar la situación de los derechos humanos de la población. La declaración tan elocuente que hicieron los representantes de Timor oriental ante la Comisión, en nombre de la Liga Contra la Esclavitud, debe considerarse tan sólo como un ejemplo de los cientos o miles de declaraciones análogas que podrían hacer otros habitantes de ese país, víctimas de las violaciones de sus derechos humanos.

58. En países o en regiones assoladas por las guerras civiles o el terrorismo, la obligación de respetar los derechos humanos rige tanto para los gobiernos como para los grupos ajenos al control oficial. En particular, a los gobiernos incumbe la obligación de castigar a todo individuo responsable de cometer atrocidades u otras violaciones de los derechos humanos. El Gobierno de Portugal quiere manifestar su enorme simpatía y su apoyo a países como Guatemala, Honduras, Perú y Colombia, que se ven enfrentados con el terrorismo, las luchas intestinas y la inestabilidad política. La delegación de Portugal siente especial preocupación por la situación de los derechos humanos en El Salvador, Haití, Birmania, Siria, Burundi y Somalia.

59. Si bien la información relativa a detenciones, desapariciones y desacatos de la justicia en Chipre sigue siendo preocupante, los acontecimientos positivos que se han producido hace poco en ese país son motivo de aliento y, por eso, la delegación de Portugal espera que pueda consolidarse el adelanto logrado hasta la fecha.

60. El Sr. RICHTER (República Democrática Alemana) manifiesta que pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por hallar una solución a la cuestión de Chipre, no se ha logrado casi ningún adelanto. Las iniciativas encomiables adoptadas por el Secretario General han fracasado debido a la intransigencia de una de las partes en el conflicto. Como resultado de eso, han continuado sin merma las violaciones graves y flagrantes de los derechos humanos de gran parte de la población chipriota. Se ha privado a miles de chipriotas de su propiedad, se les ha expulsado de sus lugares de residencia y se les ha sometido a restricciones respecto de su libertad de circulación. La Comisión no debe escatimar sus esfuerzos para poner coto a la violación flagrante del derecho del pueblo chipriota a la libre determinación y, asimismo, debe pedir la aplicación incondicional de su resolución 1987/50.

61. La delegación de Portugal pide el retiro de todas las tropas extranjeras de Chipre y el desmantelamiento de las bases militares en esa isla. La convocatoria a una conferencia representativa sobre la cuestión de Chipre, celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ayudaría al pueblo chipriota a edificar su vida en la paz y la independencia y realzaría la

seguridad y la confianza que reina en el Mediterráneo oriental. Incluso antes de que se celebre esa conferencia habrá que hacer esfuerzos para evitar toda injerencia en los asuntos internos de Chipre y frenar cualquier acción que pueda tener repercusiones negativas sobre una solución pacífica. También es imperativo crear las condiciones necesarias para el regreso voluntario de los refugiados a sus hogares y asegurar el respeto cabal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos los chipriotas. Por último, habrá que adoptar medidas a fin de averiguar el paradero de todos los desaparecidos y dar cuenta de la suerte que han corrido.

62. El Sr. RAM BHAGAT (India) dice que en las tres elecciones recientes el pueblo de Sri Lanka emitió su voto para poner fin a la lucha intestina y que ya ha llegado la hora de que los grupos políticos y los militantes recalcitrantes se incorporen a la corriente democrática. Aparte de las elecciones, hubo un acontecimiento trascendental que no fue objeto de la atención merecida y es el regreso voluntario de unos 40.000 refugiados, a Sri Lanka desde la India. La delegación de la India espera que el restablecimiento del orden en la zona septentrional de Sri Lanka aliente a mayor número de refugiados a volver a sus hogares.

63. Desde que se firmó el acuerdo de julio de 1987 entre la India y Sri Lanka, ambos Gobiernos han desplegado esfuerzos resueltos por establecer la paz y la normalidad y promover los derechos humanos de todas las comunidades. El acuerdo facilitó la adopción de leyes destinadas a satisfacer reivindicaciones fundamentales de los tamiles y a resolver el conflicto étnico. El Gobierno de la India lamenta que haya en Sri Lanka elementos extremistas que se esfuerzan por obstruir la aplicación del acuerdo valiéndose de la violencia y el terrorismo.

64. El Consejo Provincial del norte y del este se enfrenta con muchos desafíos en sus esfuerzos por restablecer el orden y la justicia, llevar adelante los asuntos de la administración civil, reasentar a las personas desplazadas, superar las dificultades financieras y reconstruir y rehabilitar la infraestructura sumamente dañada. El futuro de la paz en las regiones septentrional y oriental de Sri Lanka depende del resultado de esa experiencia insólita y de la capacidad del Consejo Provincial para combatir con éxito a los grupos de terroristas que tratan de socavarle el terreno.

65. La India ha prestado en todo momento su apoyo al proceso de paz que se está desarrollando en Sri Lanka y, por lo demás, la presencia de la Fuerza India para el Mantenimiento de la Paz en ese país es una prueba de su empeño. Se ha armado una campaña de propaganda contra la Fuerza India, sin embargo, pero aquellos que la critican no han condenado las atrocidades terroristas, con lo cual menoscaban su propia credibilidad y también la causa del pueblo tamil. Puede citarse como ejemplo el llamamiento que la Federación Mundial de Tamiles hizo a la Comisión.

66. Todas las declaraciones injustificadas sobre el efecto que tiene en la población civil la maniobra de la Fuerza India son un intento deliberado por distraer la atención de las tácticas cínicas empleadas por los "Tigres Tamiles" para exacerbar el sufrimiento de la población civil, con un menosprecio total de los derechos humanos. Por otra parte, la Fuerza India ha empleado una fuerza mínima, a fin de limitar el número de bajas civiles, a

raíz de lo cual ha experimentado grandes pérdidas propias. Todas las quejas presentadas sobre el comportamiento de las tropas indias son investigadas detenidamente y se ha podido comprobar que la mayoría de las acusaciones carecían de fundamento. Cuando es el caso, se imponen castigos ejemplares.

67. La garantía más perdurable de los derechos humanos para la población de las provincias septentrional y oriental de Sri Lanka se halla en el restablecimiento cabal del proceso democrático. Cabe esperar que los grupos de terroristas renuncien a sus actividades y se incorporen a ese proceso sin mayor demora.

68. El Sr. Qian Jiadong (China) ocupa la Presidencia.

69. La Sra. ILIC (Yugoslavia) observa que, en el ambiente general de la distensión, se están buscando soluciones negociadas a los problemas contemporáneos más críticos, se está resucitando el multilateralismo y se ha producido una mejora de la situación de los derechos humanos en general. En tal respecto, la reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada hace poco en Viena, aportó una contribución importante a la mejora global del ambiente internacional y a la promoción de la cooperación internacional. Especial mérito tiene la parte del Documento Final de la Conferencia que trata de la promoción y protección de los derechos humanos, tales como los derechos y las libertades religiosas, el derecho de circulación de los pueblos y de las ideas a través de las fronteras, la abolición de la pena de muerte y los derechos de los trabajadores migrantes. Además, los Estados partes convinieron en proteger y promover los intereses de las minorías nacionales en sus propios territorios.

70. Yugoslavia es un Estado que comprende muchas naciones, muchas religiones y muchos idiomas y atribuye gran importancia no sólo al principio de la igualdad de derechos y la no discriminación para todos sino también a todas las medidas destinadas a promover y proteger los derechos de las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y otras. Yugoslavia se opone enérgicamente a toda medida administrativa o de otra índole que menoscabe los derechos de tales minorías o capaz de provocar su desaparición. La ejecución práctica del Documento Final y la terminación del proyecto de declaración sobre los derechos de las minorías contribuirán sin duda a promover y proteger esos derechos, con lo cual coadyuvarán a la cooperación y a la paz no sólo en Europa sino en el mundo entero.

71. La oradora manifiesta su preocupación, sin embargo, ante el propósito de algunos gobiernos de países europeos de volver a introducir los visados de ingreso para los nacionales de otros Estados europeos, lo que podría obstaculizar la libre circulación de las personas a través de las fronteras y, por ende, estaría reñido con las recomendaciones aprobadas por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

72. Al desaparecer la politización y el enfrentamiento, podrían hacerse con buenos resultados esfuerzos para disminuir las violaciones de los derechos humanos en el mundo entero. Por lo que se refiere al empeoramiento de la situación en los países en desarrollo, la comunidad internacional debe ayudar a la solución de la crisis del subdesarrollo y de la deuda de esos países. La existencia de relaciones económicas internacionales más equitativas y el

uso más eficaz de los recursos de los países en desarrollo ayudaría a crear una base firme para el disfrute de los derechos y las libertades económicos, sociales y culturales, políticos y civiles para todos, con lo cual se realzarían las perspectivas de la paz y la seguridad mundiales.

73. Yugoslavia será el país anfitrión de la Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado de los Países No Alineados, en septiembre de 1989. La oradora confía en que en esa ocasión la cuestión de los derechos humanos sea examinada a fondo y que se aporte una contribución a la búsqueda de soluciones.

74. El Sr. MEZZALAMA (Italia) señala que el ámbito abarcado por el tema 12 del programa viene a representar un terreno experimental para la Comisión, que le permite verificar la medida en que es posible realizar un análisis objetivo de las situaciones de los derechos humanos en distintos países. Por lo que se refiere al Gobierno de Italia, tales situaciones deben examinarse sobre la base de los principios universalmente reconocidos y colectivamente engrandecidos durante todo un proceso histórico. En tal sentido, el orador desea hacer hincapié en la contribución valiosa que podrían hacer los esfuerzos de los gobiernos y de los órganos de las Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos, valiéndose de la opinión pública, la prensa, la radio y la televisión y las organizaciones no gubernamentales.

75. Los países latinoamericanos ofrecen una ilustración gráfica de la luz y la sombra propias de la situación de los derechos humanos en general. El orador acoge con satisfacción los acontecimientos producidos últimamente en el Paraguay, por ejemplo, y el hecho de que el pueblo chileno haya recuperado su derecho a la democracia. Sin embargo, lamenta que siga siendo insatisfactoria la situación en Haití y que siga siendo difícil restablecer la normalidad en El Salvador. Por lo que atañe a Guatemala, el compromiso de ese Gobierno de respetar los derechos humanos tendría mayor eficacia si la Comisión le ofreciese más amplios servicios de asesoramiento.

76. Por lo que respecta al Africa en su conjunto, la situación económica de ese continente no debe ser una excusa para denegar los derechos civiles y políticos a la población, sino más bien subrayar el hecho de que todos los derechos humanos están vinculados entre sí. Por consiguiente, es preciso adoptar un enfoque integral a la promoción y la protección de los derechos y las libertades fundamentales. El Gobierno de Italia seguirá prestando asistencia, teniendo en cuenta las características políticas, económicas y sociales de cada caso concreto. Sólo podrá lograrse una solución equitativa y pacífica a los conflictos internos frecuentes que se producen en Africa, si se reconocen sin distinción todos los derechos humanos.

77. Haciendo hincapié en la situación del pueblo del Líbano meridional, el orador manifiesta su satisfacción ante el debate sobre la situación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados y la respuesta tan clara que ese debate provocó en la comunidad internacional.

78. Cabe lamentar que el fin de las hostilidades entre el Irán y el Iraq no haya culminado aún en el restablecimiento de condiciones de vida seguras en ambos países. El Gobierno de Italia apoya las actividades del Representante Especial encargado de la situación en el Irán e insta al Gobierno iraní a que le conceda acceso al país, pues esa es la única forma para él de valorar debidamente la información que se le ha comunicado.

79. Por lo que se refiere al Afganistán, es indudable que el Relator Especial ha desempeñado un papel sumamente importante y por eso la prórroga de su mandato contribuiría a la transición de ese país a una situación en que reine la ley y la libre determinación del pueblo afgano. Por lo que atañe al Asia sudoriental, los acontecimientos políticos de Kampuchea hacen pensar que podrían restablecerse allí la libertad y la soberanía en el futuro próximo. El proceso actual de normalización que está en marcha en Birmania no es del todo tranquilizador a la luz de los trágicos acontecimientos ocurridos allí. También es lamentable que la situación en Timor oriental siga sin resolverse y cabe esperar que pueda hallarse una solución que garantice los intereses legítimos de todos.

80. En los países de Europa oriental la tendencia general a la reforma y al desarrollo paulatino de las relaciones entre el ciudadano y las autoridades ha dado un impulso apreciable a la promoción de los derechos humanos. Sin embargo, ese panorama no siempre es alentador de manera uniforme. Aunque se ha logrado adelanto considerable en Polonia y en Hungría, por ejemplo, los acontecimientos recientes acaecidos en Rumania y en Checoslovaquia son motivo de viva preocupación.

81. Respecto de la cuestión de las minorías, sabe esperar que el enfoque constructivo adoptado por Bulgaria, a raíz de su entendimiento con Turquía, se refleje en un espíritu de amistad entre esos dos países vecinos.

82. Por lo que se refiere a Chipre, el orador espera que el diálogo intercomunal que se inició bajo los auspicios del Secretario General culmine en una solución beneficiosa para ambas partes.

83. Por último, el orador quiere hacer una advertencia acerca de la politización de los debates en la Comisión. Si se permite que intervengan los intereses políticos, es evidente que va a padecer la protección de los derechos humanos.

84. El Sr. CASTRIOTO DE AZAMBUJA (Brasil) se pregunta si los obstáculos con que se enfrenta la Comisión para tratar de supuestas violaciones de los derechos humanos en determinados países son consecuencia inevitable de la índole de la materia o bien si se podrían evitar mediante una selección más esmerada de las opciones que existen. Si fuese esto último, la Comisión haría bien en examinar los medios de que dispone para reducir al mínimo tales obstáculos.

85. Por lo que se refiere a la inconveniencia de mezclar la política y los derechos humanos, convendría que la labor de la Comisión se basase exclusivamente en consideraciones éticas y humanitarias. La incursión en el terreno político puede perjudicar la credibilidad de la Comisión y, por consiguiente, la eficacia de su labor.

86. La Comisión debe mostrarse actuando de manera congruente, a la vez equitativa y constructiva, ateniéndose a procedimientos transparentes y bien asentados. Tendrá que evitar toda arbitrariedad en los procedimientos confidenciales y públicos a la vez. Si se halla insatisfecha con los mecanismos de que dispone no debe titubear en crear otros nuevos, logrando un equilibrio entre la necesidad de adaptar lo que existe y la necesidad de conservar parámetros indispensables para las actividades que lleva a cabo.



87. El orador encomia el informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, reitera el apoyo de su Gobierno a todos los esfuerzos destinados a lograr una solución pacífica en ese país y manifiesta que las recomendaciones del Relator Especial podrían ser útiles en tal sentido.

88. De la lectura del informe sobre la situación en Chile se desprende que el Relator Especial contó con apreciable cooperación de parte del Gobierno y que, pese a la persistencia de algunas repercusiones negativas, se han logrado importantes adelantos tanto en la situación de los derechos humanos como en la normalización de las instituciones democráticas chilenas. Dados los antiguos lazos de amistad y de cooperación que unen a Brasil y Chile, la delegación de Brasil espera que el proyecto de resolución sobre la materia se aprobará por consenso.

89. Por lo que atañe a El Salvador, el orador se muestra satisfecho con la cooperación prestada por las autoridades de ese país a la Comisión y, asimismo, con el compromiso reiterado del Gobierno de respetar los derechos humanos. Subsisten motivos de preocupación, sin embargo, por lo cual él espera que la cooperación de todas las partes posibilite futuras mejoras. El Gobierno de su país apoya activamente los esfuerzos encaminados a consolidar el proceso de paz regional, del que es parte el respeto de los derechos humanos y su promoción.

90. Se han logrado adelantos apreciables en las relaciones entre el Irán y la Comisión. La delegación de Brasil considera que el diálogo establecido entre el Representante Especial y el Gobierno iraní es un acontecimiento muy positivo y por eso alienta con entusiasmo a ambas partes a que sigan explorando nuevos sectores de entendimiento.

91. Uno de los factores más significativos de la promoción de los derechos humanos es la libre circulación de informaciones de fuentes independientes, facilitada por la cooperación de los gobiernos con las Naciones Unidas y con la comunidad internacional en general. La falta de información es motivo de preocupación, como sucede, por ejemplo, en el caso de Timor oriental.

92. La delegación de Brasil aprecia el informe presentado por el Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones sumarias o arbitrarias. Las pocas denuncias presentadas a las autoridades brasileñas son objeto de examen detenido, con miras a esclarecerlas. El orador apoya la distinción conceptual tan clara que establece el Relator Especial entre los diversos tipos de comunicaciones que ha recibido en el ejercicio de su mandato. Es indispensable establecer una distinción entre las denuncias de ejecuciones sumarias o arbitrarias en sentido estricto y las denuncias de incidentes que se derivan de la actuación de algunos grupos o individuos ajenos al control oficial.

93. El Sr. Bossuyt (Bélgica) vuelve a ocupar la Presidencia.

94. El Sr. RAMLAWI (Observador de Palestina), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que el representante de Israel en su declaración afirmó que el ejército israelí había actuado en defensa propia en los territorios palestinos y árabes ocupados. El orador duda mucho de que pueda considerarse autodefensa el matar a civiles desarmados, el impedirles donar

sangre para ayudar a los heridos o bien el sitiar las aldeas. Por definición, la autodefensa es la acción de un ejército que está siendo atacado en su propio territorio. No puede usarse esa expresión para describir las actividades de una fuerza de ocupación. Israel ha estado aplicando tales métodos por espacio de muchos años. El orador está convencido de que esas afirmaciones no engañan a nadie y que la propia Comisión no se hace ilusiones acerca de las actividades de Israel.

95. El Sr. STIGLICH (Perú), quien hace uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, observa que al parecer ha surgido algún equívoco en relación con las declaraciones hechas por algunas organizaciones no gubernamentales respecto del Perú; por eso, hace falta dar algunas aclaraciones de hecho. En el Perú hay un Gobierno democrático que llegó al poder en elecciones libres. Hay pluralismo político, que implica la presencia de toda opción político-ideológica, existiendo mecanismos de participación popular. Se respetan todos los derechos individuales y políticos, con recursos legales concretos para defenderlos. Existe la más absoluta libertad de expresión en todo el territorio nacional y la división de poderes del Estado.

96. Las elecciones municipales y provinciales que van a celebrarse en breve en todo el país, y las elecciones presidenciales que se celebrarán en 1990, son testimonio del proceso democrático, proceso que el movimiento terrorista Sendero Luminoso está tratando de trastornar. Desde que apareció el terrorismo en 1980, se ha asesinado a miles de ciudadanos inocentes y se han causado graves daños materiales a la infraestructura económica, que se calculan en más del 60% de la deuda externa del Perú. Aunque es inevitable que se cometan excesos en la lucha contra el terrorismo, todos los incidentes son investigados y las personas halladas culpables son castigadas por los tribunales; jamás ha existido una política de terrorismo estatal.

97. La delegación del Perú se puso en contacto con el Consejo Mundial de Iglesias que reconoció su error y se disculpó por la declaración que hizo un observador suyo ante la Comisión en su actual período de sesiones; contrariamente a lo que declaró ese orador, la resolución 2114 A (XXI) de la Asamblea General no se refiere al Perú, que jamás ha sido objeto de resolución alguna de esa índole.

98. El Sr. EL-HAJJE (Observador del Líbano), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, declara que es difícil ver de qué manera el observador de Israel, que hizo uso de la palabra en la reunión anterior, podría tratar de justificar la ocupación israelí de zonas del Líbano meridional con el pretexto de que el Líbano experimenta dificultades internas. La acción de Israel no sólo es una violación del derecho internacional, que no permite a las fuerzas de un país ocupar el territorio de otro pretextando que este último atraviesa por problemas internos, sino también de los Convenios de Ginebra de 1949.

99. El Sr. VARGAS (Observador de Nicaragua), quien hace uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, afirma que su delegación está preocupada acerca de la situación de los derechos humanos en los Estados Unidos de América, que ocupa el primer lugar en el mundo de la delincuencia y la corrupción, cosa demostrada por las alarmantes estadísticas del FBI sobre el número y la frecuencia de los robos, las violaciones, los asesinatos y otros crímenes.

100. También es inquietante el hecho de que los Estados Unidos no cumpla con las disposiciones de los instrumentos internacionales que ha firmado. Un ejemplo a nivel mundial es la falta de cumplimiento por parte de los Estados Unidos de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de 26 de junio de 1986, relativa a una ofensa contra Nicaragua; al nivel regional, los Estados Unidos han actuado en contra de los intereses de la Argentina durante el conflicto de las Malvinas en 1983, quebrantando así el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; al nivel nacional, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó en contra del Gobierno por haber violado el Black Mountains Treaty de 1868, un ejemplo de la forma en que ese Gobierno descuida a sus ciudadanos de minorías étnicas. Los Estados Unidos también siguen ocupando Puerto Rico ilegalmente.

101. La situación en Nicaragua ha sido objeto de examen por parte de diversos órganos internacionales; todos ellos han llegado a la conclusión de que el Gobierno de Nicaragua observa el respeto debido a los derechos humanos de sus ciudadanos y cumple con todos los instrumentos internacionales en los que es parte, al nivel mundial e interamericano. Sin embargo, Estados Unidos no ha ratificado uno de esos instrumentos; debería tratar de rectificar sus propias fallas antes de dar lecciones a los demás.

102. El Sr. WIRYONO (Observador de Indonesia), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, afirma que Portugal al abandonar Timor oriental en 1975 en momentos en que la guerra civil, que había instigado, se hallaba en su apogeo, perdió todo derecho moral o legal a ser la Potencia administradora de Timor oriental, cuya población ya ha ejercido su derecho legítimo a la libre determinación al decidir integrarse a Indonesia, decisión reconocida por una mayoría aplastante de los países de la región.

103. El Ministro en Jefe del Territorio Septentrional de Australia, en una visita que realizó a Timor oriental, en el mes de noviembre de 1988, declaró ante la prensa que no había visto señales de represión, de hambre o de restricción de la libertad y que no podía tomar en serio lo sugerido sobre atrocidades cometidas recientemente, pues son miles los viajeros que visitan Dili todos los años y hubiera sido difícil ocultarles cualquier noticia sobre alguna atrocidad importante. Desde el 1º de enero de 1989 la provincia de Timor oriental cuenta con la misma categoría que las demás provincias de Indonesia.

104. La nota pastoral de Monseñor Belo, de 5 de diciembre de 1988, a que han hecho referencia algunas organizaciones no gubernamentales, fue citada fuera de contexto. En realidad se han hecho varias detenciones, pues se descubrió una conspiración para provocar disturbios tramada por miembros de la denominada St. Anthony Foundation -organización proscrita por la Iglesia católica apostólica romana- y los servicios de seguridad tuvieron que adoptar medidas de precaución.

105. Menos de 200 personas fueron interrogadas y de ese número sólo ocho quedaron detenidas; la delegación de Indonesia puede presentar una lista de los nombres a quien desee solicitarlo, y de esas ocho sólo dos personas fueron enjuiciadas ante los tribunales habiéndose sentenciado a una a siete meses de cárcel y a la otra a seis meses, incluyéndose en ese plazo el tiempo de detención anterior al juicio. Por lo tanto, es evidente que se ha observado el procedimiento legal que corresponde.

106. El Sr. ROA KOURI (Cuba), quien hace uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que la declaración que hizo ante la Comisión el representante de los Estados Unidos equivale a un cuento para asustar a los niños. El representante de los Estados Unidos pintó un cuadro espantable de horrores en el mundo entero, omitiendo por cierto toda referencia a los horrores de Israel o a aquellos perpetrados por las propias autoridades norteamericanas, tales como la explotación de los indios norteamericanos o la discriminación en contra de los negros y los ciudadanos de origen hispánico, con inclusión de las crueles sentencias y los malos tratos en las cárceles.

107. El propósito principal de esa declaración evidentemente fue el de atacar a los países socialistas, especialmente a Cuba. En tal sentido hay que señalar nuevamente que en Cuba no hay presos políticos; todas las personas supuestamente encarceladas por motivos políticos en la práctica fueron sentenciadas por delitos previstos en el Código Penal. Menos de 100 de esas personas se hallan detenidas en la actualidad; en cuanto a no haberlas liberado a todas, Cuba tiene tanto derecho como cualquier otra nación a encerrar a los asesinos y terroristas condenados, aislándolos del público en general.

108. Ciertamente la Comisión no se ha conmovido ante esa agresión verbal, especialmente viniendo del representante de un país que se vale de mercenarios y de medidas tales como el bloqueo económico de otros. La comunidad internacional quedaría más impresionada si los Estados Unidos abandonasen esas prácticas, se conformasen a las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos y abriesen las puertas de sus cárceles a un grupo de personas de la Comisión que pudiese visitarlas.

109. El Sr. COYOTE PATAL (Observador de Guatemala) manifiesta que es un legítimo representante del pueblo cackchiquel, una de las etnias más importantes de Guatemala y, a la vez, diputado a la Asamblea Nacional electo por el Departamento de Chimaltenango, uno de los más afectados por la violencia de 1981, 1982 y 1983; sus propios familiares fueron víctimas de un ataque indiscriminado de un grupo de guerrilleros en la cafetería de su barrio. Pese a esa experiencia, el orador dice que jamás ha perdido la fe en los esfuerzos pacíficos destinados a afianzar los derechos sociales y económicos mediante el diálogo y la participación política; la lucha cívica es cosa de persuasión y de confianza en los representantes libremente elegidos y no se logran resultados mediante un trabajo de coacción y de intimidación.

110. Los resultados de la lucha cívica y política han dado en la actualidad nueve diputados indígenas en el Congreso de la República, que organizó una Comisión de Comunidades Indígenas de la cual el orador es actualmente presidente. Esa Comisión ha redactado tres nuevos decretos, uno relativo a la ayuda a las viudas y huérfanos víctimas de la violencia, el segundo sobre el derecho de nacionalidad que tienen los hijos de los refugiados guatemaltecos en México y el tercero sobre la creación de la academia del idioma maya que velará por el patrimonio cultural que representan las distintas lenguas e idiomas indígenas que existen en Guatemala. Por primera vez en la historia de Guatemala, se han nombrado tres gobernadores departamentales indígenas.

111. Aunque esos logros pueden parecer insuficientes para los desesperados, sería un acto de injusticia el no querer reconocerlos como tampoco el trabajo consciente de la lucha cívica, del trabajo político, legal y abierto. Lo que es más importante es que son logros obtenidos por el esfuerzo de los mismos indígenas de Guatemala y no son producto del paternalismo ancestral. Los indígenas de Guatemala quieren ser dueños de su propio destino pero no provocando la confrontación. Se espera que la Comisión valore los esfuerzos del pueblo indígena y que apoye la consolidación del actual proceso democrático que se está desarrollando en Guatemala.

112. El Sr. MARKIDES (Chipre), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que el observador de Turquía, quien hizo uso de la palabra en la última reunión, se esforzó por distraer la atención de la Comisión de las auténticas violaciones de los derechos humanos del pueblo chipriota. Olvidó la invasión turca de Chipre en 1974, su persistente ocupación militar de 37% del territorio chipriota y la expulsión de algo así como el 82% de la población de esa zona y, por último, de todas las crasas violaciones de los derechos humanos de las que el Consejo de Europa declaró responsable a Turquía.

113. Los argumentos aducidos por el observador de Turquía, en la práctica, están destinados a disculparle por no dar respuesta a las acusaciones de violaciones de los derechos humanos hechas a su Gobierno. No es verdad que haya habido jamás una representación independiente de las dos comunidades que constituyen la República de Chipre ante ninguna tribuna de las Naciones Unidas. Lo que es más, el Consejo de Seguridad condenó en términos enérgicos, en sus resoluciones 541 (1983) y 550 (1984), la supuesta secesión de una parte de la República de Chipre.

114. Tampoco es cierto que los chipriotas turcos hayan sufrido con antelación a la invasión de 1974; por espacio de ocho años antes de ese acontecimiento no se produjeron serios incidentes entre las dos comunidades. Según lo declara en su informe el Secretario General de las Naciones Unidas de aquella época, el 10 de junio de 1965 (S/6426), los dirigentes chipriotas turcos se habían atendido a una postura rigurosa en contra de cualesquier medidas que pudiesen permitir a los miembros de ambas comunidades vivir y trabajar juntos, o que pudiesen haber colocado a los chipriotas turcos en situaciones en que hubiesen tenido que reconocer la autoridad de los agentes del Gobierno. Al parecer hubo una política deliberada de autosegregación por parte de los chipriotas turcos.

115. El traslado de colonos a Chipre y el hecho de que no se permitiera a los refugiados regresar -cosa que no mencionó el observador de Turquía- constituyen violaciones de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949. Los chipriotas turcos, a su vez, se vieron oprimidos por los colonos, cosa que puede observarse de los incidentes notificados por la prensa y otros medios de comunicación chipriotas turcos durante los últimos diez años, pasando a convertirse en una minoría incluso dentro de la zona ocupada. El Secretario General ha reiterado su preocupación ante el Consejo de Seguridad y ha instado nuevamente a que no se haga nada para modificar la composición demográfica de la isla; también hizo un llamamiento para la retirada de las tropas turcas.

116. Hay algunos ejemplos muy recientes de la forma en que los dirigentes turcos, persiguiendo una política deliberada de autosegregación, están impidiendo el restablecimiento de legítimos contactos entre los chipriotas turcos y los chipriotas griegos. Una de esas cosas fue el hecho de que se canceló una exposición de arte organizada por miembros de ambas comunidades, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, hecho que fue censurado a la vez por los artistas y los dirigentes chipriotas turcos. Se espera que el peso de la opinión pública conduzca a Turquía a desistir de esa política, que evidentemente es un anacronismo en el día de hoy.

117. El Gobierno de Chipre es partidario de una solución justa, viable y duradera que salvaguarde los derechos humanos y las libertades fundamentales de los chipriotas griegos y turcos por igual y reitera su apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General. La delegación de Chipre hizo anteriormente una declaración que contiene otras respuestas a los argumentos de la misma índole de los que presentó el observador de Turquía.

El acta resumida de la segunda parte de la sesión se publica con la  
signatura E/CN.4/1989/SR.51/Add.1.

-----